



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1984

Expte. N° 117/84

VISTO:

Que a pedido de este Rectorado la Prof. Josefa M. Sastre de Cabot ha viajado a Salta para colaborar con esta Casa sobre el estudio de factibilidad de creación de un colegio secundario; teniendo en cuenta que se le debe reintegrar el importe del pasaje vía aérea utilizado por el trayecto Tucumán - Salta - Tucumán y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

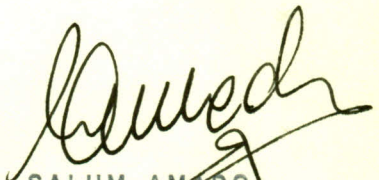
ARTICULO 1°.- Reintegrar a la Prof. Josefa M. SASTRE de CABOT, de la Facultad / de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, la suma de quinientos cincuenta y ocho pesos argentinos (\$a. 558,00), según comprobante de Fs. 4, correspondiente a un pasaje vía aérea por el tramo Tucumán - Salta - Tucumán / que utilizara para su venida a Salta por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1221. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto 1984 - Programa 579 (F.U.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



~~SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 058-84